Globethics Repository



Estado y mercado en la construcción de la sociedad de la información global [State and market in building the global information society]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	do Couto Bemfica, Juliana;Pereira Cardoso, Ana Maria;Pimenta de Faria, Carlos Aurélio
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-10 15:56:40
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/218695

Estado y mercado en la construcción de la sociedad de la información global

En este artículo se analiza la Declaración de Principios resultante de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (1ª fase), realizada en Ginebra en diciembre de 2003. Para comenzar se plantean consideraciones sober el contexto del surgimiento de las iniciativas para la sociedad de la información. A continuación se discuten las directrices, principios y vías de difusión de tales iniciativas y su importancia. Finalmente se analizan las definiciones y recomendaciones presentes en la Declaración de Principios, a la luz de la premisa de su contribución para la profundización del proceso de apertura comercial de la sociedad.

Juliana do Couto Bemfica /
Ana Maria Pereira Cardoso /
Carlos Aurélio Pimenta de Faria

Este trabajo tiene el propósito de analizar la Declaración de Principios emanada de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (1ª fase), realizada en Ginebra en diciembre de 2003, con miras a identificar directrices volcadas a la profundización del proceso de apertura en dirección a una sociedad de mercado, tales como las contenidas en documentos fechados a inicios

Juliana do Couto Bemfica: doctora en Ciencia de la Información, Universidade Federal de Minas Gerais; profesora de la Universidad Fumec, Belo Horizonte.
Ana Maria Pereira Cardoso: doctora en Ciencia y Comunicación; profesora del curso de Ciencia de la Información de la Pontifícia Universidade Católica (PUC), Minas Gerais.
Carlos Aurélio Pimenta de Faria: doctor en Ciencia Política; profesor de la PUC, Minas Gerais.
Palabras clave: sociedad de la información, infraestructura de información, sociedad de mercado.

de la década de los 90, que nos remontan al origen y difusión de las iniciativas para la construcción de la «sociedad de la información» (Bemfica; Bemfica et al.). Dichas iniciativas pregonan que es inevitable el tránsito de la sociedad industrial a una sociedad de la información en la cual los ciudadanos, a partir del uso de servicios de telecomunicaciones, vivenciarán la mejora de distintos aspectos de su vida cotidiana. Estos argumentos se apoyan en las concepciones de sociedad de la información desarrolladas entre finales de los años 60 y comienzo de los 70, época en que, reproduciendo un discurso determinista, el desarrollo tecnológico era considerado, contradictoriamente, como un proceso autónomo en relación con la dinámica socioeconómica y política y, al mismo tiempo, como capaz de influenciar el orden social vigente. Por su parte, la generalización de la infraestructura de información y comunicación se percibe como un elemento indispensable para el crecimiento y la competitividad de las economías nacionales, y como capaz de promover el bienestar de sus poblaciones.

Los Estados tienden a someterse a directrices definidas en instancias internacionales

El discurso de los que hacen esta propuesta revela la prioridad atribuida al mercado y a la profundización de la apertura comercial de la propia sociedad, para lo cual es imprescindible el más amplio intercambio entre las fronteras nacionales: causa y consecuencia de la implantación de la infraestructura de información. Es importante aclarar que por sociedad «de libre mercado» se entiende el proceso mediante el cual los intereses del mercado son transformados en «interés público» y los intereses nacionales se subordinan a los internacionales. Los Estados tienden a someterse a directrices definidas en instancias foráneas muchas veces permeables a la intervención de determinados agentes privados y/u organizaciones no gubernamentales (ONGs). En ese proceso la principal atribución del sector público pasa a ser la promoción del consumo de bienes y servicios tecnológicos, y la adopción –como reglas– de las directrices mencionadas. Las iniciativas en el sentido de estructuración de la sociedad de la información son entendidas como parte del creciente, profundizado y asimétrico proceso de renovación de la interdependencia internacional (denominado «globalización»), orientadas como están por las ideas y las prácticas neoliberales, para las cuales el mercado libre y desregulado es, por encima de todas las cosas, la entidad que es necesario preservar.

En el presente trabajo, inicialmente veremos consideraciones acerca del contexto en el cual emergen las iniciativas de estructuración de la sociedad de la información, enfatizando el proceso de globalización económica. En seguida discu-

tiremos sus directrices, principios y vías de difusión, destacando las atribuciones del sector público, según aparecen en los documentos emanados de los principales actores del proceso de creciente informatización de las relaciones socioeconómicas mundiales. Finalmente, analizaremos los principios contenidos en la declaración firmada por los jefes de Estado durante la referida Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Elementos constitutivos de la sociedad de libre mercado

Las iniciativas para la estructuración de la sociedad de la información, mencionadas también en los documentos oficiales como destinadas a la construcción de una infraestructura de información de pretensiones globales, encuentran sus raíces en la década de los 70, momento de crisis del capitalismo después del periodo de bonanza económica sin precedentes de la posguerra. Como antídoto a la crisis, el Estado y la forma de organización de la producción económica experimentaron cambios significativos, dictados tanto por los organismos internacionales como por los medios de comunicación y por la academia.

La sociedad de la información va a demandar una forma de regulación que extrapole las fronteras nacionales

Elemento importante de esos cambios fue el creciente poder del sector privado como actor político capaz de alimentar y ser alimentado por un proceso de desregulación promovido por la liberalización –o la supresión– de reglamentos y leyes que cercenaban la libertad de comerciar en el entorno mundial. Según lo destaca A. Mattelart, dicho proceso «puede ser interpretado como la promoción de otro principio de organización social, otro modo de establecer relaciones entre los individuos, grupos, sociedades y Estados-nación» (p. 249). Nuevas instituciones y estrategias van a configurar y a ser configuradas por el ambiente internacional. A ellas se refieren P. Hirst y G. Thompson como «regulación económica policéntrica». El debilitado Estado nacional pasa a interactuar con una sociedad internacional y tiene como funciones centrales «proveer legitimidad a los mecanismos de gobernabilidad supranacionales y subnacionales y garantizar la responsabilidad por ellos» (Hirst/Thompson, p. 264). Con todo, la reducción del papel del Estado no ocurre en forma generalizada ni en la misma medida para los diversos Estados nacionales, pues existen aquellos que, además de preservar relativamente intacta su soberanía, van a imponerse sobre los demás.

La construcción de la sociedad de la información es, pues, concomitante con el advenimiento de un régimen internacional de gobernar que involucra la entra-

da en escena pública de actores privados y de ONGs, y una modificación del papel atribuido al Estado. Entre las características de ese régimen está la delegación a una parcela de la sociedad civil, de una mayor legitimidad para proponer directrices y planes de acción gubernamentales en el ámbito internacional. Deliberaciones y conclusiones de foros como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Grupo de los Tres (Estados Unidos, Unión Europea y Japón, G3) y el Grupo de los Ocho (Alemania, Canadá, EEUU, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia, G8) –que son fruto de la concertación entre pocos países, y cuya composición, lejos de guardar cualquier vínculo con una representación democrática y popular, abarca también a representantes de organizaciones privadas con intereses directos en el área, a la academia y a determinadas ONGs–, se tornan reglas formalizadas aplicables en el ámbito mundial, creándose también instrumentos para monitorear su ejecución.

En el caso de la infraestructura de información y comunicación, la desregulación va a posibilitar la radicalización del principio de «libre flujo de información» (defendido por EEUU), indispensable para promover la «fluidificación de los circuitos de las finanzas, transportes, telecomunicaciones y medios audiovisuales de comunicación de masas» (Mattelart, p. 249). A ese libre flujo de información hay que verlo a la luz de los intereses comerciales, y recuérdese que EEUU es la sede de las más grandes compañías de información. Se refiere, por lo tanto, a la libre circulación de la «mercancía de información» a ser comercializada, principalmente con los países periféricos, a cambio de energía, recursos y bienes intensivos en trabajo. Para el mundo industrializado, la relevancia de las políticas referentes a las tecnologías de información y comunicación (TICs) quedó establecida inicialmente en la Conferencia del G7 sobre Sociedad de la Información, realizada en 1995. Recuérdense, igualmente, que el Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT, por su denominación en inglés) ha aplicado reglas internacionales de libre comercio al sector de telecomunicaciones (Sebastián et al.).

Para sintetizar lo que hemos planteado hasta este punto, se puede afirmar que la sociedad de la información emerge en un escenario configurado a partir de una relectura de las tesis del liberalismo económico, vinculada a la conformación de un contexto en el cual los intereses del mercado, más específicamente los intereses de las grandes corporaciones, pasan a subyugar la actuación de los Estados nacionales. Al afirmar que cabe al mercado –en su dimensión mundial– la primicia en la determinación del interés público, la sociedad de la información va a demandar una forma de regulación que extrapole las fronteras nacionales, y al mismo tiempo, debido a la necesidad de constituir una infraestructura tecnológica capaz de acelerar el rompimiento de esas fronteras, se la

inscribe como parte de la agenda internacional, muchas veces incluso bajo la denominación explícita de «infraestructura de información».

Directrices, principios y difusión del proyecto «sociedad de la información»

El tema de la sociedad de la información ha adquirido visibilidad en la agenda internacional después del lanzamiento de la «U.S.A. National Information Infrastructure Initiative» (iniciativa nacional del gobierno estadounidense sobre infraestructura de la información) en 1993. Es posible señalar otras iniciativas igualmente importantes, entre ellas, también en 1993, el «White Paper on Growth, Competitiveness, and Employment. The Challenges and Ways forward into 21st Century» («Libro Blanco») del Consejo Europeo, que marcó la adopción de la expresión «sociedad de la información» por las autoridades de la Comunidad Europea. En 1994, destacan la realización de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones realizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en Buenos Aires; la divulgación, por el Departamento de Comercio de EEUU de la «Global Information Infrastructure. Agenda for Cooperation»; y la presentación, por la Comisión Europea, del «Bangeman Report. Europe and the Global Information Society: Recomendations to the European Council». En 1995, merece una mención destacada la realización de la Conferencia del G7 sobre Sociedad de la Información, en Bruselas, con el objetivo de «estimular y promover la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, incluyendo particularmente la implementación de infraestructuras de información mundiales, abiertas y competitivas» (Comisión Europea).

Los gobiernos deben responder por la constitución de la masa de consumidores

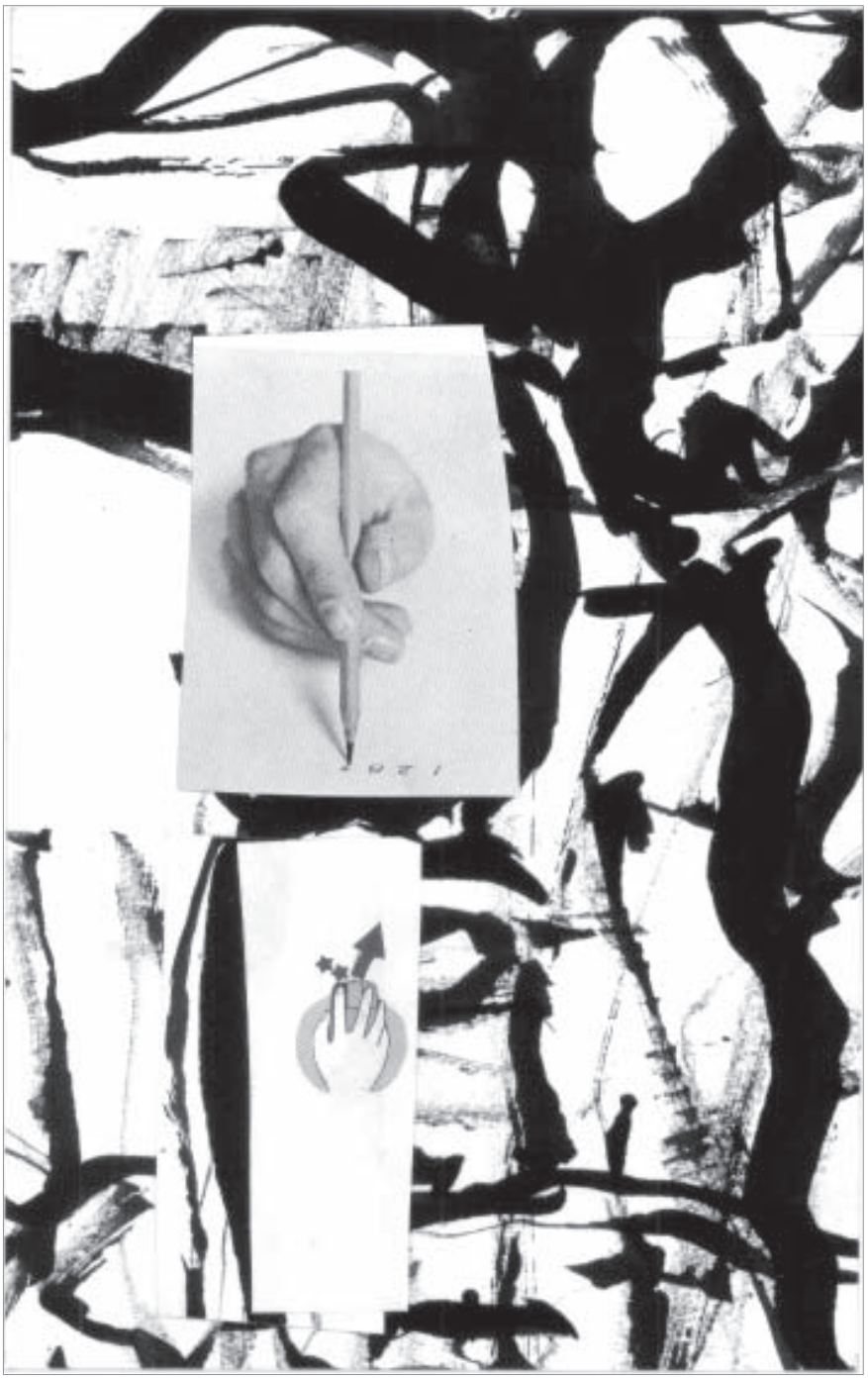
Las pretensiones de EEUU en cuanto a la articulación de la infraestructura de información global, están vinculadas con los intereses de ese país en constituir las bases tecnológicas para una economía apoyada en los medios de comunicación digitales. Por su parte, para responder a un cuadro que ya apuntaba a la pérdida de mercados en lo que respecta a la industria de contenidos (cinematográfica y fonográfica, p. ej.), en el «Libro Blanco» de la CE sobre el crecimiento, la competitividad y la generación de empleo se dedica un capítulo específico al tema de la sociedad de la información. En aquel momento (1993), el discurso adoptado enfocó la necesidad de construir una sociedad de la información apoyada en el compromiso conjunto de los países miembros de la CE. Posteriormente, a las cuestiones directamente relacionadas con la constitución de la infraestructura de información, se sumarían consideraciones relativas a las im-

plicaciones sociales y culturales de la iniciativa. La utilización del término «sociedad de la información» en los primeros documentos de la CE refleja la importancia atribuida a dimensiones de la sociabilidad y la cultura europea frente a la adopción generalizada y planificada de las nuevas TICs, expresando una atención especial al cuadro sociocultural y político de la región y a sus características multiculturales y multilingüísticas. Más adelante, sin embargo, el enfoque que da la Unión Europea prioriza más claramente la posición relativa de este bloque en la economía mundial y, en consecuencia, las dimensiones tecnológicas y comerciales de la infraestructura de información.

Las conferencias promovidas por la UIT y por el G7 van a sintetizar y difundir los principios propuestos por EEUU y las recomendaciones preconizadas por la UE (es decir, generados en el Norte) como reglas básicas para la implantación y operación de la infraestructura de información, y para la «inclusión» de los países periféricos. La Declaración de Buenos Aires, documento final de la Conferencia Mundial de la UIT de 1994, endosó los principios formulados en la agenda estadounidense al reafirmar que el desarrollo de las telecomunicaciones debería ser impulsado por la liberalización, la inversión privada y la competencia (v. UIT).

Por su parte, los principios orientadores de las estrategias nacionales y los programas de acción, sobre todo los de las naciones líderes, fueron establecidos durante la mencionada Conferencia del G7 de febrero de 1995, a la que autores como Abramson y Raboy consideran el principal marco de la transición de un régimen doméstico de comunicación e información a uno internacional. Los principios propuestos en esa ocasión –inversión privada, competencia, regulación flexible, acceso abierto y servicio universal– ya habían sido presentados en la Conferencia de la UIT en Buenos Aires, por el entonces vicepresidente de EEUU, Al Gore. A ellos se sumaron las recomendaciones presentes en el «Informe Bangeman», referentes a aspectos sociales y culturales relacionados con la implantación de esa infraestructura: a saber, la igualdad de oportunidades y la diversidad de contenidos. Es importante observar que la contribución específica de la UE comparece ahí como un conjunto de principios secundarios, vinculados principalmente con la constitución de la masa de consumidores.

El marco regulador es el punto clave para la configuración del carácter global de la sociedad de la información pretendida: su discusión incluye cuestiones relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, privacidad, protección electrónica de los datos, seguridad de las redes, protección de los consumidores y protección legal de los usuarios. En lo referente a los aspectos comerciales, incluye la tarifación de los servicios, el régimen de jurisdicción e



incluso la legislación laboral. La cooperación internacional se ve como indispensable para la viabilización del régimen internacional de comunicación e información. De este modo, el discurso de la sociedad de la información refleja y refuerza la prioridad del mercado al apoyarse en la tríada: 1) liberalización/privatización, pertinente a las ideas de globalización neoliberal; 2) marco regulador común; y 3) cooperación internacional. En el ámbito nacional corresponderá al sector gubernamental promover el consumo de las TICs, así como la tarea de establecer un marco regulador adaptable y común, como base normativa para viabilizar el «libre» mercado. La subordinación a las directrices establecidas fuera de las fronteras nacionales evidencia la inversión de competencias en relación con los Estados nacionales.

El sector gubernamental en la sociedad de libre mercado

El análisis de los documentos producidos por las iniciativas para la construcción de la sociedad de la información/infraestructura de información revela la presencia de un discurso que coloca al mercado y, en consecuencia, al sector privado, como fuerza motriz de este proceso, sin excluir, sin embargo, la acción gubernamental en el desarrollo de tal infraestructura. Los gobiernos deben responder por la constitución de la masa de consumidores y por la propia inducción al consumo de las TICs. Les incumbe adoptar políticas y programas que estimulen la cultura del computador en las escuelas y universidades y financiar la investigación y el desarrollo relacionados con las TICs. Otras atribuciones gubernamentales se refieren a atender las demandas de viabilización de la plataforma tecnológica propiamente dicha para la «economía de la información». Se afirma que también corresponde a los gobiernos nacionales la eliminación de las barreras legales o reguladoras (IITF; Kennard) y promover mercados abiertos y competitivos, mediante el establecimiento de sistemas reguladores independientes, cuando no sea posible un ambiente libre de regulación. Según el documento de cierre de la Conferencia del G7, los gobiernos deben «facilitar las iniciativas privadas y las inversiones y asegurar un marco apropiado para estimular la inversión privada y el uso [de las TICs] en beneficio de todos los ciudadanos», además de crear un ambiente internacional favorable por medio de la cooperación con organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial del Comercio, la UIT, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y la OCDE (G7, p. 1).

La tarea de sustentación de la sociedad de la información atribuida al sector gubernamental se traduce en propuestas específicas que involucran: 1) el desarrollo de sistemas y servicios para el ciudadano, lo que es también una forma

de legitimación y uso de la infraestructura; 2) estudios de nuevos métodos de trabajo y el comercio electrónico, lo que favorece la innovación socioeconómica; 3) contenidos y herramientas multimedia, una alternativa para la utilización de la infraestructura existente; y 4) la adopción de tecnologías esenciales a la infraestructura, lo que posibilita la innovación tecnológica. Por lo tanto, es posible afirmar que, igual que en el caso de las atribuciones relativas a las cuestiones sociales y culturales, predomina la tarea de formar consumidores e inducir al consumo. Iniciativas como la capacitación de usuarios y trabajadores en el uso de las TICs y la promoción del suministro de servicios públicos por medios electrónicos («gobierno electrónico»), pueden entenderse fácilmente como estrategias para ampliar la utilización de la infraestructura de información así como el consumo de bienes y servicios relacionados. En ese sentido, ambas condiciones se constituyen en fases complementarias e indispensables del proceso de libre mercado asociado a la sociedad de la información.

Se subraya que la sociedad de la información es de naturaleza intrínsecamente global

Diciembre de 2003: la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información

La realización de una Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información fue planteada en Minneápolis, en 1998, durante la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. En esa oportunidad, al secretario general se le encomendó inscribir la cuestión en el orden del día del Comité Administrativo de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas. Por decisión del Consejo de la UIT aprobada por la Asamblea General de la ONU, la cumbre se realizaría en dos fases. La primera tuvo lugar entre el 10 y el 12 de diciembre de 2003 en Ginebra, ocasión en la que se adoptó una Declaración de Principios y un Plan de Acción. En la segunda fase, programada para los días 16 a 18 de noviembre de 2005 en Túnez, se pretende establecer un proceso de monitoreo y evaluación del progreso de las acciones propuestas en Ginebra.

La Declaración de Principios de la Cumbre (v. Unesco) se divide en tres temas; el primero, «Nuestra visión común de la sociedad de la información», declara un conjunto de intenciones que buscan evidenciar el «deseo y compromiso de construir una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo». Se destaca como desafío la promoción de las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio[1], utilizando el potencial de las TICs. Se

1. V. <www.undp.org.br/milenio/textos/Declaracao_do_milenio_A_Res_55_2.pdf>.

reafirman, como fundamentos esenciales de la sociedad de la información, los valores de la Declaración de Viena[2], el derecho a la libertad de opinión y de expresión (conforme al Art. 19 de la Declaración de Derechos Humanos) y el compromiso de «fomentar una sociedad de la información en la cual la dignidad humana sea respetada» (Unesco, p. 2). Se reconoce la desigual distribución de las ventajas de la revolución de las TICs entre países desarrollados y en desarrollo, así como la necesidad de nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, para construir una sociedad de la información más incluyente (p. 3). Se afirma que el «ambicioso objetivo de la Declaración» de superar la brecha digital (*digital divide*)[3] y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo para todos requiere el compromiso de cada uno de los involucrados.

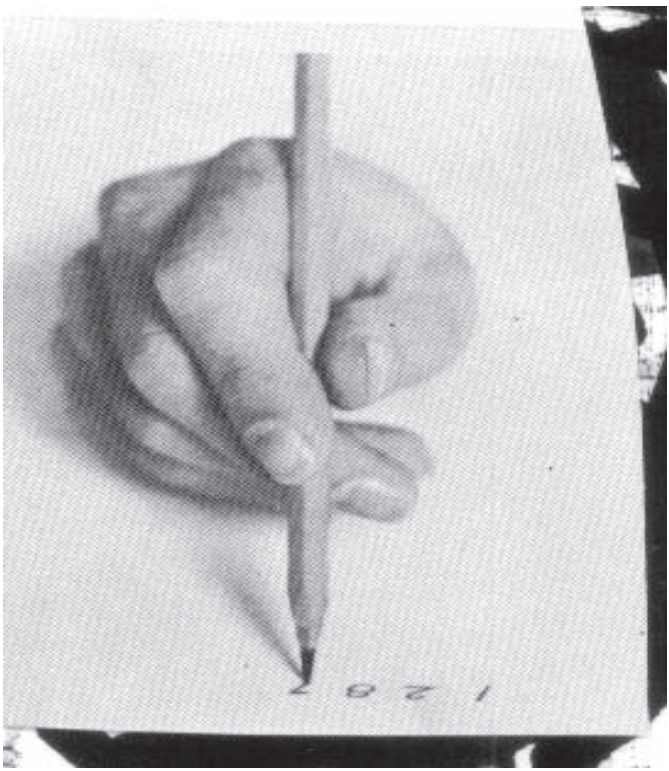
El segundo tema, «Una sociedad de la información para todos: principios clave», se desarrolla en forma nítidamente más objetiva que el primero, sobre todo cuando enfoca aspectos directamente relacionados con los intereses de mercado. Se enfatiza la función de los gobiernos de promocionar la «cooperación y asociación de todos los interesados», resaltando su papel como articuladores de los intereses involucrados en la sociedad de la información. La infraestructura de información y comunicación es tratada como «fundamento básico de una sociedad de la información para todos», eligiéndose la conectividad como uno de los más importantes factores para su creación. De nuevo, la defensa de la infraestructura de red y aplicaciones de comunicación e información se apoya en el argumento de que ella «puede acelerar el progreso económico y social y mejorar el bienestar de todas las personas, comunidades y poblaciones (ibíd., p. 4).

La creencia en las TICs como factor habilitador del crecimiento se fundamenta en argumentos tales como que ellas mejoran la eficacia y aumentan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, y de que la distribución equitativa de beneficios tecnológicos contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo social. Este tópico de la Declaración enfoca también, explícitamente, la constitución de un ambiente mercantil «adecuado», al recomendar que se conciban y apliquen «políticas que engendren un clima favorable a la estabilidad, previsibilidad y competencia justa [*sic*], en todos los nive-

2. V. <http://terravista.pt/meco/2103/docs/decl-viena.doc>.
3. Así se denomina el proceso que separa, de un lado, a los que tienen acceso a los recursos de información proporcionados por las TICs (que en relación con el total de la población mundial constituyen una minoría concentrada fundamentalmente en EEUU) y, del otro, el «resto del mundo».

les» (ibíd.), a fin de atraer más inversiones privadas para el desarrollo de la infraestructura de TICs. La contrapartida es que esa infraestructura tendrá que servir también para cumplir las obligaciones de «servicio universal» en las regiones en que las condiciones tradicionales de mercado no permitan su desarrollo. Se reafirma como tarea gubernamental la atención de las «zonas menos favorecidas … para la garantía del acceso universal a la infraestructura y servicios de la sociedad de la información» (ibíd.). Se destacan asimismo la necesidad de reforzar las capacidades nacionales de investigación y desarrollo de TICs y la importancia de la asociación entre países desarrollados y en desarrollo, con miras a la capacitación para la participación en la sociedad de la información mundial.

La Declaración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información presenta una objetividad de propósitos mucho mayor que la de los documentos analizados anteriormente, cuando trata la «creación de confianza y seguridad en la utilización de las TICs». Se considera que el marco de confianza abarca, entre otros asuntos, la seguridad de la información y la seguridad de las redes, incluyendo la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores. De esta forma se reitera la necesidad de poner en práctica una cultura mundial de seguridad cibernética a través de la cooperación de las partes interesadas con los organismos internacionales especializados. Las TICs son señaladas como instrumento eficaz para «corregir las fallas del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, promover el desarrollo de la infraestructura y de aplicaciones de tecnologías de información y comunicación» (ibíd., p. 6), como forma de maximizar los «beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales» (ibíd.).



En el ámbito internacional, se observa la preocupación por favorecer la inversión extranjera directa, la transferencia de

tecnología y la cooperación internacional –en especial en la esfera de las finanzas, débitos y comercio–, como una especie de contrapartida a «la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la adopción de las decisiones tomadas en escala mundial» (ibíd.). Tal recomendación deja clara la asimetría de poder –a la cual nos referimos anteriormente–, que coloca a los países periféricos en condiciones de subordinación ante los intereses de los países centrales (principalmente EEUU) en lo que se refiere a la implementación de la infraestructura de la información, a pesar de los argumentos, cada vez más presentes, de inclusión digital, eliminación de la brecha digital y creación de iguales oportunidades, entre otros.

En cuanto al acceso a la información y al conocimiento, se destaca la importancia de la preservación de la información, del conocimiento público y del debate sobre los programas informáticos de fuente abierta y/o libre. La cuestión de la propiedad intelectual, tópico ciertamente relacionado con la cuestión anterior, no se aborda en este punto, pero sí bajo la óptica de la constitución de un «ambiente favorable», con una argumentación orientada claramente por intereses mercantiles: se señala la protección de la propiedad intelectual –conjuntamente con la divulgación, la difusión y el intercambio de conocimientos– como importante factor para «estimular la innovación y la creatividad en la sociedad de la información» (ibíd.). Bajo el rótulo del «ambiente favorable» se incluyen, además de la normatización –en especial la preparación y adopción de normas internacionales– tópicos como la gerencia del espectro de la frecuencia de radio y la gestión de internet. La normatización se enfatiza como uno de los elementos indispensables para la constitución de un ambiente de consumo mundial. Se destaca que las normas internacionales «tienen por objetivo crear un ambiente donde los consumidores puedan acceder a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente» (ibíd., p. 7). En lo que respecta a internet, se afirma que su gestión «debe ser multilateral, transparente y democrática, con total involucramiento de los gobiernos, del sector privado, de la sociedad civil y de las organizaciones internacionales» (ibíd.). Explícitamente, se recomienda que, por abarcar cuestiones técnicas y políticas y por tener alcance internacional, tal gestión debe desarrollarse en forma coordinada. Se recomienda al secretario general de la ONU establecer un grupo de trabajo para tratar el asunto y formular propuestas de acción antes de 2005.

La preocupación por la constitución de una masa de consumidores se revela también al asignar a las autoridades nacionales la tarea de ofrecer servicios de TICs a sus poblaciones. La diversidad e identidad cultural y lingüística y el contenido local son mencionados apenas a título de recomendación: la socie-

dad de la información debe fundarse en el respeto de tales particularidades, de las tradiciones y de las religiones. En realidad, lo que se observa en este punto es una preocupación por los derechos de propiedad intelectual, al preconizar que se brinde «particular atención a la diversidad de oferta de trabajos creativos y al debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas» (ibíd., p. 8).

La reglamentación de la infraestructura de información se vuelca a la conectividad global

Finalmente, en una reflexión sobre las características del régimen de gobierno internacional y el advenimiento de agentes del sector privado y de ONGs como actores políticos *vis a vis* con los gobiernos, cuando se habla de la cooperación internacional y regional se subraya que la sociedad de la información es de naturaleza intrínsecamente global, siendo, por lo tanto, necesario que los esfuerzos nacionales sean «apoyados por la efectiva cooperación internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, incluso las instituciones internacionales de financiamiento» (ibíd., p. 9). Igualmente se enfatiza la importancia de la UIT para la construcción de la sociedad de la información, entre otras cosas, por sus funciones de gerenciar el espectro de la frecuencia de radio y de preparar normas y difundir información.

El tercer tema, «Rumbo a una sociedad de la información para todos basada en el conocimiento compartido», expresa las preocupaciones por el intercambio de conocimientos como fundamento ineludible de esa sociedad; sin embargo, todo se resume a tres párrafos de compromisos generales, tales como el de colaborar más intensamente a fin de definir respuestas comunes a los retos enfrentados para la implementación de la sociedad de la información y de evaluar y acompañar de cerca los progresos obtenidos en lo que se refiere a la reducción de la brecha digital (ibíd., p. 10).

El análisis de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información no estaría completo sin una referencia, aunque corta, al Plan de Acción que la acompaña. El mismo se propone traducir la visión común y los valores establecidos en la Declaración en líneas de acción concretas, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo acordados en el marco internacional, en especial los consignados en la Declaración del Milenio, en el Consenso de Monterrey y en la Declaración y Plan de Aplicación de Johannesburgo. De este modo, la promoción del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las TICs –destinados a la constitución de un mercado de dimen-

siones mundiales y a la profundización de la apertura de mercado– puede ser presentada como ayuda a los países para reducir la brecha digital.

Conclusiones

Buscamos demostrar que las iniciativas para la constitución de la sociedad de la información tienen en la mira el establecimiento de una plataforma tecnológica más adecuada a la circulación y al consumo en un mercado cada vez más global, en el cual los principales flujos económicos –financiero y de información– son eminentemente virtuales, transformando las relaciones sociales en relaciones típicas del mercado. Considerada como una cuestión a ser tratada en foros e instancias internacionales, la reglamentación de la infraestructura de información se vuelca a la conectividad global y se centra en asegurar la confiabilidad y autenticidad de las transacciones, garantizar la integridad de los datos y establecer reglas comerciales, con vistas a servir adecuadamente como plataforma tecnológica para la globalización económica en curso. La privatización y la liberalización de las telecomunicaciones y el establecimiento de un marco regulador flexible son los elementos de base para la instauración de esa infraestructura. Paradójicamente, es necesario que el conjunto de acciones preconizadas sea articulado por los sectores gubernamentales nacionales, lo que involucra: 1) la privatización y desregulación del sector de las telecomunicaciones; 2) la adopción de una regulación y de una normatización que tiene como objetivo, principalmente, la conectividad global; 3) la aplicación de recursos públicos en investigación y desarrollo en el área de las TICs; 4) la capacitación masiva de usuarios de esas tecnologías; y 5) el suministro de servicios públicos por medios electrónicos.

La tarea (asignada a los gobiernos) de promover un «ambiente competitivo» entre los integrantes de la iniciativa privada y, al mismo tiempo, crear un ambiente de «colaboración» entre los ejecutivos nacionales y los organismos internacionales revela un cuadro que pone, de un lado, los requisitos para la realización de la visión de una sociedad de la información global pautada por la «competencia dinámica», y de otro, la necesidad de cooperación entre los países para el establecimiento de las condiciones de esa competencia. La promoción de un capitalismo «sin fronteras», atribuida igualmente al sector gubernamental, no exige ya la formación del «mercado consumidor» a partir de la promoción de iniciativas para la generación de renta; lo que requiere es la promoción del consumo mediante la ampliación de situaciones de uso de las TICs y la «constitución del consumidor» a través de la capacitación de usuarios y del suministro de servicios con base en esas tecnologías.

El comportamiento conservador de las iniciativas de construcción de la sociedad de la información queda en evidencia al observar los resultados de la amplia difusión de su infraestructura a lo largo de la década de los 90: la «competencia dinámica» y la «liberalización» de las telecomunicaciones resultaron en la oligopolización del sector y en la penetración de esos oligopolios en los demás mercados de TICs (Heber/Fischer). En el caso de buena parte de los países periféricos, la actuación de los grandes consorcios en el sector de los medios de comunicación, y la ampliación de sus actividades tradicionales para incorporar la edición electrónica y los servicios de televisión digital, posibilitando la conformación de conglomerados de perfil oligopolizado, han significado también la internacionalización de la propiedad[4] de los medios y la concentración de las empresas de ramos anteriormente desvinculados en manos de un mismo propietario. Esa concentración de la propiedad y el predominio de relaciones mercantiles en lo referente a la infraestructura de información se cuentan entre los factores que han propiciado la constitución de una nueva forma de exclusión, la «digital», que se suma a las formas de exclusión social preexistentes. Cerrando el círculo vicioso, la brecha digital así conformada va a convertirse en el argumento central de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, y en justificación de la necesidad de promoción del uso y consumo de productos, redes, servicios y aplicaciones de TICs.



La orientación neoliberal de las iniciativas para la conformación de la sociedad de la información se expresa en sus principios, generados en el Norte, y en los mecanismos utilizados para difundirlos: en ellos se coloca claramente al mercado como elemento central de esa sociedad, correspondiendo al sector gubernamental su promoción. Esas características se reafirman en la Declaración. Más de una década después de las primeras iniciativas,

4. En palabras de Heber/Fischer, en el caso de los países de América Latina «la mayoría de los procesos de privatización involucró la compra de las estatales locales por las grandes operadoras (europeas, principalmente), tanto en forma aislada como en consorcios» (p. 157).

y contrariando las evidencias empíricas, se sigue considerando que tales principios promueven una competitividad que lleva a un desarrollo más equitativo, a despecho del franco proceso de concentración de renta y poder, es decir, de la transformación de todo y de todos en un enorme y jerarquizado mercado al cual la mayor parte de las personas comparece en condición de autómatas, para reproducir un sistema cada vez más excluyente, pero disfrazado por el discurso apologético presente en los documentos oficiales.

Referencias

Abramson, B.D. y M. Raboy: *Policy Globalization and the Information Society: a View from Canada*, Telecommunications Policy vol. 23, 1999, pp. 775-791.

Bemfica, J.C.: «Estado, Mercado e Redes Transnacionaies na Constituição da Sociedade da Informação: um Estudo sobre os Princípios Norteadores das Políticas para a Infra-Estrutura de Informação», tesis de doctorado, Escola de Ciência da Información, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2002. Disponible en <www.pbh.gov.br/prodabel/cde/public_2002.html>.

Bemfica, J.C., A.M. Cardoso y C.A. Faria: «Sociedade da Informação: Estratégia para uma Sociedade de Mercaderizada» en *Revista Informática Pública* año 5 Nº 2, 2002, pp. 49-63. Disponible en <www.ip.pbh.gov.br/sum0502.html>.

Comisión Europea: «The Information Society: Brief Overview», 1995. Disponible en <http://europe.eu.int/ISPO/incoop/g8/i_g8conference.html>.

Grupo de los Siete (G7): «Conclusions of G7 Summit Information Society Conference», Bruselas, 1995. Disponible en <http://europa.eu.int/ISPO/docs/services/docs/1997/doc-95-2-em.pdf>.

Grupo de los Ocho (G8): «From G7 to G8», Information Centre, University of Toronto. Disponible en <www.g7.utoronto.ca/g7/what_is_g7.html>.

Heber, F. y T. Fischer: «Regulación do Estado e Reformas nas Telecomunicaciones» en *RAP* vol. 35 Nº 5, 2000, pp. 143-163.

Hirst, P. y G. Thompson: *Globalización em Questão*, Vozes, Petrópolis, 1998.

Huber, P.: «Green Paper on Public Sector Information in the Information Society», 1998. Disponible en <http://europa.eu.int/ISPO/docs/policy/docs/COM(98)585/gp>.

Information Infrastructure Task Force (IITF): «G-7 Ministerial Conference on the Information Society: Cooperation on Applications and Testbeds», 1995. Disponible en <www.iitf.nist.gov/documents/misc/g7-113.htm>.

Kennard, W.: «Connecting the Globe: A Regulator's Guide to Building a Global Information Community», 1999. Disponible en <www.fcc.gov/connectglobe>.

Mattelart, A.: *Comunicación-Mundo: História das Idéias e das Estratégias*, Vozes, Petrópolis, 1994.

Naciones Unidas: «Resolución 56/183. World Summit on the Information Society», 2002. Disponible en <www.itu.int/wsis/docs/background/resolutions/56_183_unga_2002.pdf>.

Sebastián, M.C. et al.: «La necesidad de políticas de información ante la nueva sociedad globalizada: el caso español» en *Ciência da Información* vol. 29 Nº 2, 2000, pp. 22-36.

Unesco: «WSIS-03/Geneva/Doc/4-S. Declaração de Princípios da Cumbre Mundial da Sociedad da Informação», 2003. Disponible en <http://osi.unesco.org.br/arquivos/documentos/CMSI_declaracaoprincipios_final.pdf >.

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): «Buenos Aires Declaration on Global Telecommunication Development for the 21st Century», 1994. Disponible en <www.igc.org/habitat/ics/gii-itu/wtdc-bad.html>.